DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. N° 131/2016

Asunción, 10 de julio de 2017

VISTO: el acta de reunión de negociación de propuesta, referente a la oferta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC SP N° 131/2016 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO HISTÓRICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN". ID N° 304839**;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de marzo de 2017, recomienda la invitación a ajustar los términos del contrato al **CONSORCIO INCOSA - ICASA.**

Que, el resultado de la reunión, según el acta correspondiente expresa cuanto sigue (sic):

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00hsdel día jueves04 de mayo del año 2017, en las oficinas del Programa de Reconversión Urbana, Modernización del Transporte Público y Oficinas de Gobierno, sito en el Edificio La Encarnación, Piso 10, en las calles 14 de Mayo esq. Gral. Díaz, se reúnen: la Arq. Cynthia Yanes, el Ing. Joaquín Collante, la Arq. Karen Stanley y el Lic. Martín Ovando en representación de la Unidad Técnica del Componente RU, Abog. Rodrigo Giménez en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC y Abog. Jorge Bernisen representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MOPC y los representantes del Consorcio Incosa - Icasala Lic. Cristina Herreros, el Ing. Horacio Basualdo, el Ing. Vicente Albelda y la Arq. María Cristina Ortega, cuya firma fue invitada de manera directa por haber sido el Consorcio mejor posicionado en la Lista Corta en el marco del llamado SCC N° 131/2016 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO HISTÓRICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN", ID N° 304.839 y SEPA N° PR-L1044-37-SCC-CF-1.5.2, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Apéndice A Negociaciones Finales, concordante con lo dispuesto en los numerales 2.24, 2.25, 2.26 y 2.27 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.
En este contexto, el punto 2.24. de las políticas GN-2350-7 dispone: "Las negociaciones deben incluir la discusión de temas relacionados con los TR, la metodología, la composición del equipo de personal, los insumos que aportará el Prestatario y las condiciones especiales del contrato. Los acuerdos que se tomen sobre estos temas no deben alterar sustancialmente los TR iniciales ni los términos del contrato, de tal manera que no se afecten la calidad del producto final, su costo y la validez de la evaluación inicial. No se deben efectuar reducciones importantes de los insumos de los servicios con el solo propósito de ajustarse al presupuesto. Los TR definitivos y la metodología convenida deben incorporarse en la sección "Descripción de los Servicios", que formará parte del contrato"
Conforme lo anterior y atendiendo a que en la primera reunión de negociación realizada en fecha 31 de marzo del corriente año se estableció un cuarto intermedio para el análisis por parte del Consorcio de los términos de referencia ajustados propuestos por la Unidad Técnica del Componente RU, se retoman las negociaciones con los siguientes puntos:
Disponibilidad de Personal Profesional Clave.
La firma confirmó la disponibilidad del Personal Clave propuesto.
No obstante se acordó que posterior a la adjudicación del contrato de obras el Programa solicitará a la firma Consultora la reconfirmación del personal clave propuesto.
En caso de que uno o más de ellos no se encuentren disponibles se procederá conforme al punto 2.25 de las Políticas GN-2350-7 en el cual se establece: "El personal clave que se proponga como reemplazo debe tener calificaciones profesionales iguales o mejores que las del personal clave propuesto inicialmente".
Adicionalmente deberán informar el nombre de los personales no clave y adjuntar su hoja de vida.
Cualquier sustitución del personal clave o aceptación de personal no clave deberá ser previamente aprobada por la Contratante.
Negociaciones Técnicas
Se ha procedido a ajustar el alcance previsto en los términos de referencia originales, conforme a los términos de referencia negociados que se incluyen en el contrato preliminar.
NEGOCIACIONES FINANCIERAS

Lic. Marta Benítez Domínguez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
MOPC

En el marco de las negociaciones financieras se mantuvo la propuesta económica presentada por el Consorcio INCOSA – ICASA, según el siguiente detalle:

MONTO DE LA PROPUESTA SIN IVA	***IVA***	***MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO***
$ 181,810.91	*$ 18,181.09*	*$ 199,992.00*

MONEDA DE CONTRATO
Los pagos relacionados con el contrato se harán en la moneda en que se encuentra expresada la propuesta de precios, conforme a lo establecido en el punto 4.6 de las Políticas GN-2350-7.

CONTRATO PRELIMINAR
Se procedió a la revisión del contrato preliminar y a la rúbrica del mismo por representantes del programa y el Consorcio INCOSA - ICASA, cuya copia se presenta en el Anexo 1.
En prueba de conformidad firman los representantes de las partes, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Que, el resultado de la negociación que consta en la mencionada acta, cuenta con la NO OBJECIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo, según nota CPR/C/2017/1070 de fecha 20 de junio de 2017.

Que, luego de analizada el acta de referencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC SP N° 131/2016** "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO HISTÓRICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN". **ID N° 304839**, conforme al siguiente detalle:

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO INCOSA - ICASA	**USD. 199.992.-** (Dólares americanos ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y dos)

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.-

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....